

Considerando

Que entre el Poder Ejecutivo y la Ciudadanía es importante generar mejores prácticas de gobierno cercano a la gente, en un marco de Honestidad, Eficiencia, Transparencia y Austeridad, debe tener una elevada capacidad que permita poner en marcha políticas públicas para atemperar las desigualdades sociales, así como constituirse en un referente a nivel estatal y nacional, de una administración pública que se caracterice por ser abierta, incluyente y democrática.

Que los servidores públicos al servicio del Gobierno del Estado, deberán regirse por los principios de Honestidad, Honradez, Integridad y Ética para un buen servicio a la sociedad.

Por las anteriores consideraciones;

El Gobierno del Estado de Chiapas tiene a bien emitir el presente:

“Decálogo de la Honestidad, Ética, Integridad y Conducta” de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado en el ejercicio de sus funciones.

- 1. Honestidad:** Es un valor o cualidad que tiene una estrecha relación con los principios de verdad y justicia, y con la integridad moral. La honestidad no solo puede ser reconocida ante la interacción con otras personas u otro componente social o ambiental, también es común el decir que una persona es honesta cuando misma, cuando ésta es fiel a sus principios y tiene una constante autocritica que le permita mejorar moralmente como persona.
- 2. Honradez:** Los servidores públicos se conducen con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscan o aceptan compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, debido a que están conscientes que ello compromete sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio.
- 3. Integridad:** Se debe actuar de manera ética y congruente con los principios de honradez, honestidad, respeto, transparencia, veracidad e incorruptibilidad, reflejando la filosofía de las instituciones públicas, anteponiendo el respeto al marco legal y su cumplimiento, de conformidad a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones, a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades, fortaleciendo la confianza de la sociedad.
- 4. Legalidad:** Pueden hacer aquello que las normas expresamente les confieren, y en todo momento someten su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyen a su empleo, cargo, o comisión; por lo que conocen y cumplen las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.
- 5. Profesionalismo y Cooperación:** Se deberá conocer, actuar y cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas de conformidad con las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuibles al empleo, cargo o comisión, observando en todo momento disciplina, integridad y respeto, tanto a los demás servidores públicos como a los particulares con los que llegare a tratar; se debe colaborar entre sí y propiciar el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de los ciudadanos en sus instituciones.
- 6. Transparencia y Rendición de Cuentas:** En el ejercicio de las funciones se protegen los datos personales que estén bajo custodia; se privilegia el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que generan, obtienen, adquieren, transforman o conservan; y en el ámbito de su competencia, difunden de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto. Los servidores públicos asumen plenamente ante la sociedad y sus autoridades la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, por lo que informan, explican y justifican sus decisiones y acciones, y se sujetan a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y al escrutinio público de sus funciones por parte de la ciudadanía.
- 7. Eficacia y Eficiencia:** Los servidores públicos tendrán un nivel de consecución de objetivos, a fin de alcanzar las metas institucionales según sus capacidades y responsabilidades, mediante el uso responsable y claro del patrimonio público, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación, conforme a una cultura de servicio, haciendo uso adecuado de los recursos materiales y humanos enfocados a una constitución de resultados apegados a las normas requeridas, procurando en todo momento, un mejor desempeño de sus funciones.
- 8. Lealtad Institucional:** Los servidores públicos corresponden a la confianza que el Estado les ha conferido, tienen una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y satisfacen el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población.
- 9. Equidad de género y respeto a los derechos humanos:** Los servidores públicos, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizan que tanto mujeres como hombres, accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos, a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales; los derechos humanos se basan en el principio de respeto por el individuo. La suposición fundamental es que cada persona es un ser moral y racional que merece que lo traten con dignidad.
- 10. Austeridad:** Es la sencillez y moderación, así como, el acatamiento riguroso de las normas morales por parte de los individuos que reducen su consumo o se priva de lujos con el fin de disminuir sus gastos y, en muchos casos, poseen una buena situación económica, pero prefieren llevar este estilo de vida pensando en un futuro.

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a 17 de Enero 2019.



Rutilio Escandón Cadenas
Governador del Estado de Chiapas



Ismael Brito Mazariegos
Secretario General de Gobierno



Liliana Angell González
Secretaria de la Honestidad y
Función Pública